



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

JUAN CARLOS GODOY LUQUE, Técnico de Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, en relación a la contratación de los servicios de redacción para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar, para la implantación de un área logística intermodal de interés autonómico, de acuerdo con la ley 5/2001, de 4 de junio, que regula las áreas de transporte de Andalucía, en el ámbito de los sectores O-3 y O-4 del suelo urbanizable ordenado, viene a emitir, el siguiente

INFORME

La revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía, PISTA, que aborda la Consejería de Fomento y Vivienda con el nuevo año horizonte 2020, mantiene el desarrollo del conjunto de actuaciones que definen la Red de Áreas Logísticas de Andalucía, y entre ellas, la iniciativa de implantar un área logística de interés autonómico en Andújar, integrada en el nodo logístico de Jaén.

La Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), elaboró en el año 2013, un estudio de viabilidad para la implantación del área logística de interés autonómico de Andújar con carácter previo a la redacción de su plan funcional.

En las conclusiones finales de dicho estudio, se recoge como mejor ubicación para el área logística de Andújar la comprendida en los sectores O-3 y O-4 definidos en el Plan Parcial del Parque Empresarial "Llanos del Sotillo", entre la autovía A-4 y la línea de ferrocarril Córdoba-Linares, que están clasificados en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) vigente como suelo urbanizable industrial ordenado.

Con fecha 10 de enero de 2017, se suscribió CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Ayuntamiento de Andújar y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para la Promoción del Área Logística de Andújar. Según la estipulación tercera del convenio, "El Ayuntamiento se obliga a iniciar y a promover cuantas actuaciones resulten necesarias para la innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar, al objeto de delimitar un Sector para un Área Logística Intermodal que englobe los terrenos definidos en el expositivo sexto del convenio, estableciendo el sistema de cooperación para la gestión del ámbito, en los términos del artículo 123 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía".

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

C.I.F. P-2300500-B



www.andujar.es

TELEF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100065B5100C4E5L6G6R5B7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN CARLOS GODOY LUQUE-TECNICO DESARROLLO ECONOMICO - 15/06/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
15/06/2017 14:11:25

DOCUMENTO: 20170416593

Fecha: 15/06/2017
Hora: 14:10



A estos efectos, y según la estipulación cuarta del convenio "(...) la APPA facilitará al Ayuntamiento de Andújar los parámetros urbanísticos que resulten necesarios para el desarrollo de la actuación. En este sentido, se compromete a la redacción del documento previo del proyecto del plan funcional, instando a la Consejería para su formulación de forma inmediata, y con carácter previo a la innovación del planeamiento. A tal efecto, se constituirá una comisión de seguimiento de la elaboración del documento previo que se reunirá con una periodicidad trimestral.

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis, se adoptaron, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la propuesta de protocolo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, con la finalidad de delimitar un Sector para un Área Logística Intermodal.*

SEGUNDO.- *Aprobar el compromiso de consignación presupuestaria de la cantidad de 37.000,00 € (+IVA) a incluir en los próximos presupuestos, derivados de la obligación asumir por el Ayuntamiento, según lo establecido en el informe del Arquitecto Municipal.*

TERCERO.- *Autorizar al Alcalde-Presidente a firmar cuanta documentación sea necesaria para la correcta tramitación de este expediente.*

CUARTO.- *Dar traslado del citado acuerdo, a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, así como a las Concejalías de Urbanismo, Intervención y a la Comisión de Desarrollo Económico para la tramitación del citado expediente."*

El borrador del Plan Funcional del Área Logística de Interés Autonómico de Andújar ya ha sido elaborado y entregado al Ayuntamiento de Andújar, por lo que en virtud del convenio firmado, procede la modificación puntual del PGOU de la ciudad al objeto de delimitar un Sector para un Área Logística Intermodal que englobe los terrenos definidos en el estudio realizado por APPA en 2013.

Dentro de las actuaciones que desde la Concejalía de Desarrollo Económico se están configurando es un eje fundamental la captación de inversiones, inversores y/o fuentes de financiación que permitan realizar **inversiones en infraestructuras** en nuestra ciudad que permitan la posibilidad de crear empleo a empresas y mejorar, al mismo tiempo, la situación socioeconómica de sus ciudadanos.





Y concretamente para el asunto a informar hago constar que:

Primero.- Existe crédito suficiente y adecuado para la contratación de la empresa que debe realizar el trabajo especificado en el Pliego de Cláusulas Técnicas que se adjunta en virtud de la RC 220170005641 partida 830-15102-22799 por importe de 47.000,00 €, expedida por la Intervención de Fondos en fecha 5 de junio de 2017 para dotar el pago del servicio junto a los correspondientes impuestos indirectos.

Segundo.- Que la ejecución del servicio que se propone contratar ha de estar finalizado en un plazo no superior a ocho meses desde su adjudicación.

Tercero.- Que el importe del servicio a contratar, en atención al Pliego de Cláusulas Técnicas asciende a 37.000,00 € IVA excluido.

Cuarto.- Que el objeto del presente expediente de contratación conlleva las siguientes tareas concretas a realizar por el contratista:

- Estudio del planeamiento general y de desarrollo vigentes, así como del documento previo del proyecto del plan funcional facilitado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Análisis del estado de las infraestructuras al servicio del área a ordenar, en relación al documento de reparto de los costes de los Sistemas Generales comunes a los 4 sectores que comprendían la actuación conocida como Innovandújar, así como el estado real de las infraestructuras realizadas y programadas por otras administraciones y/o empresas suministradoras.
- Información, diagnosis y avance de propuesta, para su supervisión por los Servicios Técnicos Municipales, Oficina Técnica de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y otros posibles organismos competentes en la materia.
- Elaboración de los documentos de carácter ambiental y urbanístico, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial y de cualquier otro tipo, a los efectos de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica, según lo regulado por el Decreto Ley 3/2015.
- Documento técnico para Aprobación Inicial, así como el Estudio Ambiental Estratégico, que tendrán en cuenta los condicionantes recogidos, en su caso, en el documento de alcance emitido por el órgano ambiental correspondiente.
- Documento técnico para la Aprobación Provisional, que dará respuesta la Declaración Ambiental Estratégica, alegaciones e informes sectoriales recibidos en el periodo de información pública.



- Documento técnico para Aprobación Definitiva, en respuesta a los condicionantes impuestos por el órgano competente para la aprobación definitiva.
- Documento refundido.

Quinto.- Es preciso se proceda a la contratación del servicio objeto de este expediente con la mayor urgencia posible.

Por todo lo expuesto es necesario que se proceda a la instrucción del expediente de contratación que corresponda al objeto de proceder a su ejecución.

Es cuanto tengo a bien informar en Andújar a 15 de junio de 2017.

Fdo.- Juan Carlos Godoy Luque
Técnico de Desarrollo Económico

TÉCNICA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100065B5100C4E5L6G6R5B7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN CARLOS GODOY LUQUE-TECNICO DESARROLLO ECONOMICO - 15/06/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/06/2017 14:11:25

DOCUMENTO: 20170416593
Fecha: 15/06/2017
Hora: 14:10

